

**ADENDA No. 1  
E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA**

**LICITACION PUBLICA LP-001 DE 2023**

**OBJETO:** OTORGAR, A UNA PERSONA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE CONTRATO DE CONCESIÓN, LA OPERACIÓN EN FORMA EXCLUSIVA DEL JUEGO DE CHANCE, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL NUEVE ( 9 ) DE MARZO DE 2024 HASTA EL OCHO ( 8 ) DE MARZO DE 2029, PRORROGABLE POR 5 AÑOS MÁS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY 643 DEL 2001.

El suscrito CIRO ALFONDO DURAN JAIMES, actuando en nombre y representación de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, en ejercicio de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, , comunica a los posibles oferentes del proceso No. LP-001 de 2023, lo siguiente:

Que de acuerdo a la observación presentada de manera virtual por el señor ANDRES MURGEITIO, en la audiencia de asignación de riesgos previsible, llevada a cabo el día viernes siete ( 7 ) de Julio del 2023 , donde solicita que en relación con el riesgo generado por “ Eventos de causa ajena tales como terremotos, inundaciones e incendios, directamente en el centro de cómputo del juego de chance y sus principales canales de comunicaciones “ sea compartido conjuntamente entre el concedente y concesionario, resulta procedente en aras de lograr un equilibrio contractual, llevar a cabo la siguiente:

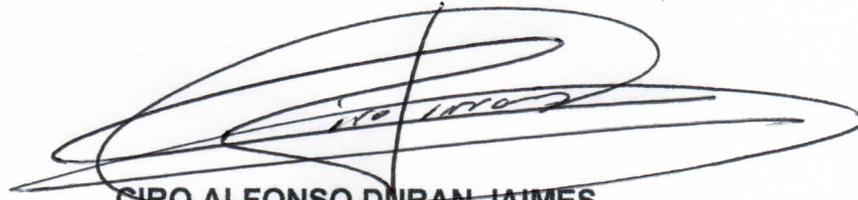
**MODIFICACION NO. 1 :**

Modificar la Matriz de Riesgo establecida dentro del proceso LP-001 de 2023 con respecto al riesgo denominado “ **Eventos de causa ajena tales como terremotos, inundaciones e incendios, directamente en el centro de cómputo del juego de chance y sus principales canales de comunicaciones** ”, en el sentido de que la asignación del mismo, sea compartida conjuntamente tanto para la concedente como para el concesionario.

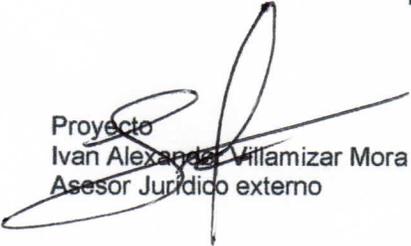


**Nota:** Las demás condiciones del pliego de condiciones, y de la Matriz e Riesgos que no han sido modificados mediante la presente Adenda continúan vigentes.

Dada, en San José de Cúcuta, a los diez ( 10 ) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés ( 2023)



**GIRO ALFONSO DURAN JAIMES**  
Gerente  
E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA



Proyecto  
Ivan Alexander Villamizar Mora  
Asesor Jurídico externo